

Acta # 20

Agenda Fecha 01 de Noviembre de 2023.

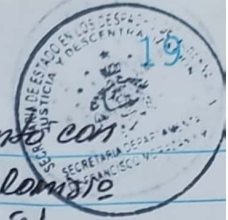
- 1- Comprobación del Quorum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura discusión y aprobación del Acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la Unidad correspondencia recibida últimamente.
- 5- Asuntos Varios. (Aprobación de la Rendición de Cuenta G.L. y sus 14 formas acumuladas del Tercer trimestre año 2023; y avance físico y financiero de proyectos tercer trimestre año 2023 y Ampliación año 2023)
- 6- Cierre o clausura de la sesión.

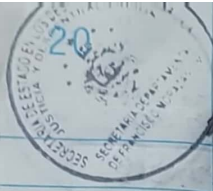
Desarrollo

Señor Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, A Uno día del mes de Noviembre de 2023, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal (en pleno) Don Geré Andrés Amador Flores, Acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azuena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden; Doña Julia María Andino Barahona, Don Rogelio Joel Zapata Andino, Don Jaime Orlando Andino Castillo, Doña Zalanis Yolibeth Tutiérrez Nuñez por auto la Secretaría Municipal que da fe de esta Acta. 1- se comprobó que había suficiente quorum.

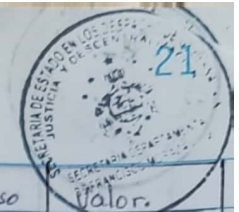
2- Siendo las tres y cinco de la tarde se dio por inicio de la sesión (03:05. P.M). 3- Seguidamente se le dio lectura al Acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Así mismo se le dio lectura a la Unidad correspondencia recibida últimamente recibiendo donde se encuentran varias solicitudes de dominio plano, entre otras. 5- Asuntos Varios. a) Expresa al señor Alcalde Municipal que tiene que darse una revisión al Plan de Inversión Municipal y al Plan de Arbitrios Municipal contemplar algunos esos que no están contemplados en el plan de Arbitrios; sigue expresando al señor Alcalde Municipal que recibió el reconocimiento del IAP que le fue otorgado.

gudo al día Lunes 30 de Octubre, se contó con la presencia de la Abogada; Ivonne Ordón, representante del Instituto de Acceso a la Información Pública, se dio lectura a la Propuesta de Estudiantes de la Praxis de la UNAH, donde especificaron por los términos de atracción. b) Ha Corporación Municipal en plano por unanimidad de voto Acurada y Aprobada: El Informe de Actividades N° 08-2023 UAH-SBI del 01 al 30 de Septiembre de 2023, emitido por la Auditora Allison Agali Andino. c) Ha Corporación Municipal en plano por decisión unánime Acurada y Aprobada: Conceder un 10% en cuanto al pago del impuesto por pago de una su de dominio pleno a las señoras Ada Martina Andino y Glorcia Andino por ser personas de escasos recursos económicos y con discapacidad especial. d) Ha Honorable Corporación después de analizar y discutir ampliamente el Informe de Rendición de Cuentas G.L. acumulado de Tercer Trimestre del Informe del año 2023, aprobó por unanimidad de voto: Ha Rendición de Cuentas en sus catóres formas acumuladas correspondientes al Tercer Trimestre del año 2023, con un saldo al inicio del periodo de \$ 1,523,994.57 más los ingresos percibidos acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 5,892,723.75, menos los egresos contraídos acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 2,053,144.10 dando como resultado acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 5,363,574.22. e) Ha Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprobó el Informe trimestral de avance, físico, y financiero de proyectos y del gasto ejecutado acumulado correspondiente al tercer Trimestre del año 2023, con un saldo al inicio del periodo de \$ 1,523,994.57, más los ingresos percibidos acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 5,892,723.75, menos los egresos contraídos acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 2,053,144.10 dando como resultado acumulados en el Tercer Trimestre de \$ 5,363,574.22. f) Ha Honorable Corporación

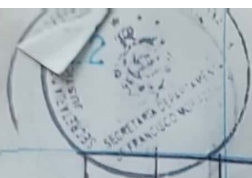




Municipal por unanimidad de votos ACEPTA Y APRUEBA: los ingresos percibidos acumulados en el tercer trimestre con un valor de \$. 5,892,723.75 y así mismo los egresos contruidos acumulados en el Tercer trimestre con un valor de \$. 2,053,144.10 en el sistema SAMZ debido a que en este año se inició la implementación del mismo lo cual se ha estado capacitando con los procesos de inicio y ejecución presupuestaria al personal en el primer y segundo trimestre la ejecución de ingresos y egresos se presenta con un valor de \$. 0.00, ya en este tercer trimestre se muestran un error en el registro de ingresos y egresos regularizados en SAMZ, por lo cual nos comprometimos a presentar en el cuarto trimestre la ejecución en SAMZ como corresponde en su afecto para catorce formas aprobadas y acumuladas, en lo que al tercer trimestre acumulado se refleje en la forma de inicio de la Rendición de Cuentas las Notas de Crédito con un valor de \$. 15,029,064.14 y Notas de Débito con un valor de \$. 18,926,353.95 de todo los ingresos y egresos que no fueron registrados en tiempo y forma en el trimestre, los cuales serán registrados en el próximo trimestre. 6) Ha Corporación Municipal en pleno por decisión unánime ACEPTA Y APRUEBA: El Permiso de Operación a Inversiones Menudo Área; que por esta vez concederá la cantidad de Dos Mil Limpiras en Tesorería Municipal, - Para el próximo año será de acuerdo a lo plasmado en el plan de arbitrios municipal 2024. 7) Ha Corporación Municipal en pleno, en uso de las facultades que las Leyes del Domo le confieren por unanimidad de votos; ACEPTA Y APRUEBA: la Ampliación de Ingresos del año 2023 (Ingresos corrientes al 30 de Septiembre de 2023) que asciende a la cantidad de Quinientos Treinta y Uno mil, Cuatrocientos noventa y nueve Limpiras con sesenta y cuatro centavos. (\$ 531,499.64) 6.12 Ha Ampliación de Egresos del año 2023 (Ingresos corrientes 30-09-23) que asciende a la cantidad de Quinientos Treinta y Uno Mil, Cuatrocientos noventa y nueve Limpiras, con 64/100. (\$ 534,499.64), que a continuación se detalla así: Ampliación Ingresos del año 2023 (Ingresos corrientes al 30 - 09 - 2023). pase a la siguiente pagina →



Tipo	Clase	Concepto	Sub Concepto	A.1	A.2	FF.	Descripción del Ingreso	Valor.
11	7	1	01	01	00	15-013-01	Agricultura, ganadería, caza silvicultura y pesca	5,052.16
11	7	1	02	09	00	15-013-01	Farmacias	20,00
11	7	1	02	11	01	15-013-01	Mercaditos	4,260.00
11	7	1	02	23	00	15-013-01	Venta de productos agropecuarios	50.00
11	7	1	02	25	00	15-013-01	Venta de repuestos, accesorios grases y lubricantes	322.29
11	7	1	02	35	00	15-013-01	Venta de artículos usados	551.20
11	7	1	02	48	00	15-013-01	Distribuidoras Rectoras (de mercadería en general)	49,598.55
11	7	1	02	49	00	15-013-01	Venta de loterías, Rifas, loteros	8,413.38
11	7	1	03	10	00	15-013-01	Comedores	2,210.00
11	7	1	03	17	00	15-013-01	Continuas, expendios de Aguor- dienta.	1,090.00
11	7	1	03	18	00	15-013-01	Bufetas, Consultorías, Transacciones	6,467.10
11	7	1	03	41	00	15-013-01	Cafetería	300.00
11	7	1	03	49	00	15-013-01	Hospedajes	1,227.36
11	7	1	03	55	00	15-013-01	Empresas de servicio de se- guridad.	1,100.00
11	7	1	96	03	00	15-013-01	Recargos generados por atra- so en el pago del Impuesto de servicio.	25.55
11	7	1	97	02	00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de impuesto a esta- blecimientos de industria	368.61
11	7	1	97	02	00	15-013-01	Intereses generados por atra- so en el pago de impuestos a establecimiento de comercio	1,153.88
11	7	1	97	03	00	15-013-01	Intereses generados por atra- so en el pago de impuestos a establecimiento de servicio	1,591.60
11	7	2	02	00	00	15-013-01	Impuesto s/bienes Inmuebles Rurales	4,793.21
11	7	2	96	01	00	15-013-01	Recargos generados por atra- so en el pago del Impuesto so- bre bienes Inmuebles Urbanos	3,135.28
11	7	2	96	02	00	15-013-01	Recargos generados por atraso del Impuesto Sobre bienes In	787.46



							muebles rurales.		
11	7	2	97	01	00	15-013-01	Intereses generados por atraso an el pago del impuesto sobre bienes Inmuebles Urbanos.	2.14,491.92	
11	7	2	97	02	00	15-013-01	Intereses generados por atraso an el pago del Impuesto S/B. Inmuebles rurales.	8,072.11	
11	7	3	97	00	00	15-013-01	Intereses generados por atraso an el pago del Imppto S/Personal	25.80	
12	5	99	02	18	00	15-013-01	Derachos por clomimio plano	107,663.12	
12	5	99	02	19	00	15-013-01	Derachos de lotos de cemento	4,333.00	
12	5	99	02	26	00	15-013-01	Licencia para extracción de recursos (Leña, Madera, Arroz, Grava etc.)	11,320.00	
12	5	99	02	53	00	15-013-01	Matriculas de Vehiculos Automotora	53,209.09	
12	8	6	100	100	100	15-013-01	Devoluciones de Ejercicios Fiscales anteriores por pago en atraso	42,971.39	
15	2	19	02	01	00	15-013-01	Servicios de Agua Potable	32,794.36	
15	2	19	96	01	00	15-013-01	Recargos generados por atraso an el pago de servicio de Agua Potable	433.74	
15	2	19	96	02	00	15-013-01	Recarga generados por atraso an el pago de servicio de Abastecimiento de Sanitario	1.02	
15	2	19	97	02	00	15-013-01	Intereses generados por atraso en el pago de servicio de Agua Potable	5,114.85	
15	2	19	98	01	00	15-013-01	Recuperación de Mora por servicio de Agua Potable.	9,652.50	
15	2	19	98	02	00	15-012-01	Recuperación de Mora, por servicio de Abastecimiento sanitario	3,875.00	
15	2	19	98	05	00	15-013-01	recuperación de mora por servicio de fien de caso		
17	3	1	00	00	00	15-013-01	Intereses por Depositos Internos	12,341.45	
17	6	1	01	00	00	15-013-01	Alquiler terreno Municipal (Arroz Urbano)	132,777.76	
Total =								2.531,499.64	


Ampliación Egresos del año 2023 (Ingresos corrientes al 30-9-23)

103	101	000	1001	000	24300	15-013-01	0	Servicios Juridicos	2.100,000.00
11	101	000	1001	000	55110	15-013-01	0	Subsidios Sector Salud	99,972.71
11	02	1001	000	000	47110	15-013-01	27	Supervisión Mejoramiento	107,957.39

									Escuela Valentín Aguilar El Izopa	
11	02	00	000	001	47110	15-013-01	28	Supervisión Mejoramiento Kinder Carlos Roberto Ho. 181, El Suro.	16,429.58	
11	02	003	000	001	47110	15-013-01	29	Supervisión Mejoramiento Kinder San Buenaventura R ^a Arriba.	6,042.56	
13	04	000	002	000	54200	15-013-01	0	Aportes Comunitarios	95,590.88	
14	03	002	000	001	47110	15-013-01	9	Proyecto de Electrifica ción Lindero Sabonita	105,506.52	
								Total	2.	531,499.64

Ha la Corporación Municipal en pleno en uso de la facultades que los Reges del Ramo le confiere; ACORDA y APRUEBA: Desarrollar cabildos Abiertos Comunitarios en: Montañón de Izopa Viernes 17- Noviembre- 2023, Los Corralitos el 29- Noviembre- 2023, Hora: 10:00. A.M. Siomas, 24- Noviembre- 2023 Hora: 08:00 P.M. en la comunidad de El Terrero, y San Buenaventura, entre en diciembre pendiente la fecha. Si No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

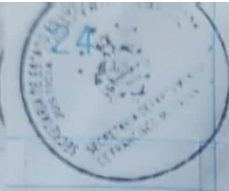
Jose Antonio Amador Flores
Alcalde Municipal



Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

Julia María Andino Barahona
Regidora Municipal.

Douglas Fort Zapata Andino
Regidor Municipal.



[Signature]

Fajma Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

[Signature]

Zelania Yolibeth Bustarroz Mejias
Regidora Municipal.

[Signature]
Rina Montalvo Andino
Secretaria Municipal



Sesión de Cabildo Abierto # 2 Comunidad Montaña de Izoapa.

Fecha: 17 de Noviembre del 2023.

Agenda:

1. Comprobación del Quorum.
2. Apertura de la Sesión.
3. Palabras de Bienvenida por un representante Comunidad.
4. Oración Breve al Dios (Ana Joaquina Silva Andino).
5. Entonación del Himno Nacional.
6. Palabras del señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores.
7. Socialización de los Proyectos Comunitarios El Izoapa.
8. Preguntas y respuestas.
9. Inauguración y Entrega Centro Educativo.
10. Entrega de Reconocimientos.
11. Retiramiento.

Desarrollo

En el local del Centro Social de Usos Múltiples de la Comunidad de la Montaña de Izoapa, siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 P.M.) se dio por iniciada la sesión, que fue presidida por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice-Alcalde Municipal Don Ana Luzmila Andino Montoya, de la Regiduría Municipal por su cargo, Doña Julia María Andino Bonhona, Don Fajma Orlando Andino Castillo, Doña Zelania Yolibeth Bustarroz, con recepción del Regidor Municipal Douglas Joel Lopez Andino, que por motivo

Acta # 21.

Agenda

Fecha: 15 de Noviembre 2023.

1^a Comprobación del Quórum.

2^a Apertura de la sesión.

3^a Acta anterior, discusión y aprobación del acta sesión anterior.

4^a Acta anterior de la venida correspondencia recibida últimamente.

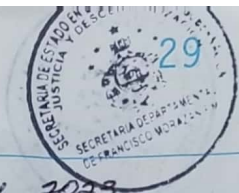
5^a Asunto Varío (Aprobación Dominio Pleno)

6^a Cierre a clausura de la sesión.

Desarrollo.

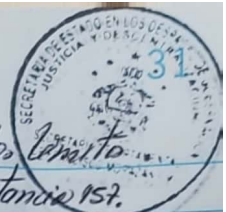
Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a Quince días del mes de Noviembre de 2023, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden: Doña Felia María Andino Bonhorré, Don Douglas Juel Zapata Andino, Don Jairo Orlando Andino Cardillo, Doña Fabiana Yolibeth Tordiaraz Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de esta Acta. 1^a Se comprobó que había suficiente Quórum. 2^a Stando las doce y treinta de la tarde se dio por iniciada la sesión (02:30 P.M.). 3^a Seguidamente se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación.

4^a Así mismo se le dio lectura a la venida correspondencia recibida últimamente donde se encuentran una solicitud de Permiso de Operación para instalación de dos meses de billas del ciudadano Elmer Fabricio Andino, con DNI 0818-1986-00074, Aprobado el correspondiente permiso, vacante saber del horario establecido en la Ley de Convivencia Social Ciudadana. Una solicitud de dominio pleno del señor Wilfredo Montoya Andino con DNI 0816-1962-00218, de una fracción de terreno ubicado en la comunidad del Colvado, conocida

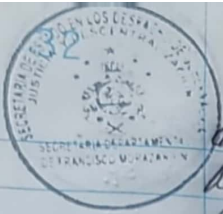




Como la Ciénega, se nombró una comisión de los Regidores Municipales (Jaime, Zolent y el encargado de Catastro para la inspección de campo, y averiguaciones. - Se dio lectura a una nota de la compañía DATOS, S de RL, aprobada con permiso de operación de instalación de internet por la Honorable Corporación Municipal - Una solicitud de Dominio pleno del señor Jorge Antonio Comate, con DNI=0818 1977 00051, de una finca de terreno ubicado en el casuca, se nombró una comisión de inspección y averiguación por los Regidores Municipales y al encargado de catastro Municipal. - Una solicitud del grupo de Praxis UNAH, asignados en el Centro de salud solicitando una ayuda para la señora María Rosa Andino Andino con DNI 0818 1971 00008, para hacerse un TAC abdominal que tiene un valor de Lps. 4,700.00, la que fue discutida por la Corporación Municipal en plenario, acordando y aprobar la cantidad de Lps. 4,700.00 para el pago del examen abdominal de la señora María Rosa Andino Andino, que se hagan las gestiones por medio de la Oficina de las Mujeres. S= Asuntos Varios a) Expresa el señor Alcalde Municipal que se han identificado dos puntos para estudio de perforación de un pozo en la comunidad de Los Cruceros, sigue expresando al señor Alcalde Municipal que en el Proyecto del Pozo del Horno, se un cuantioso perforado, trabajo que hicieron los comediantes, pero falta la Electrificacion, el cable, y la línea de conducción (distribucion). - Se comprobó una batería y planta solar para una ciudadana de la comunidad de Los Cruceros, dicho se hizo un gasto de Lps: 59,000.00, ya que son personas con pocos recursos económicos. - La Corporación Municipal en plenario acordó y aprobó: Conceder una ayuda a un grupo de mujeres emprendedoras de la comunidad del Decemopa de Lps: 25,032.00. que se dedican a la elaboración de pan. b) Vista: Para resolver la solicitud presentada por los ciudadanos; Forta María Fonseca Amador, Mayor de edad, Casada, de profesión Ingeniera industrial, con DNI=0801 1973 00424 y Roberto José Fonseca Amador, Mayor de edad, Casado, Ingeniero civil, con DNI=0801-1979-04216, a que se les conceda el dominio pleno de una finca de terreno, ubicado en el casuca, San Buenaventura, Francisco



Alcazón, que por sus rumbos y distancias forma los límites siguientes: lado P1-P2 rumbo $540^{\circ}8'28.7''E$, distancia 157.95 mts, Cediendo con propiedad de Herradero Fonseca Andino, lado P2-P3 rumbo $552^{\circ}5'36.1''W$ distancia 6.06 mts, lado P3-P4 rumbo $559^{\circ}52'31.7''W$ distancia 51.62 mts, del punto P2 al P4 cediendo con propiedad de camino real Juan Sebastian Rodondo, lado P4-P5 rumbo $N40^{\circ}8'28.7''W$ distancia 143.51 mts, lado P5-P6 rumbo $N15^{\circ}10'48.0''E$ distancia 0.05 mts, del punto P4 al P6 cediendo con propiedad de Heredia Fonseca Andino, lado P6-P7 rumbo $N19^{\circ}11'14.4''W$, distancia 16.09 mts, lado P7-P8 rumbo $N58^{\circ}27'56.3''E$ distancia 33.98 mts, lado P8-P1 opunto de partida rumbo $N65^{\circ}05'31''E$ distancia 18.13 mts, Total del Area Nueva mil, ochenta y tres metros cuadrados con noventa y siete metros cuadrados $(9,043.97 M^2)$ equivalente a doce mil, noventa y siete metros ochenta y seis (saca) cuadrados $(12,970.86 M^2)$ igual a 1.29 Hz. 2^a adquirimos esta fracción de terreno por compra que hicimos según documento otorgado a nuestro favor ser ninguna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno (de la Corporación Municipal) fracción de terreno descrito anteriormente cuyo medida y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno de común de Andino de este municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de esta Departamento de Francisco Monzón Bajo al Número siete (7) folio del 20 al 52 del Libro 174, transcrito bajo el Número Once (11) Tomo 5455 del libro de anotaciones Preventivas de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguientes años de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1- Conceder el dominio pleno de la Fracción de Terreno ubicado



en el favor de este municipio de San Buenaventura, Francisco Morazón, a favor de los ciudadanos Fausto Blanca Fonseca Aguador y Roberto José Fonseca Amador, de generales conocidos y que por esta beneficio entendi la cantidad de Cinco Mil, cinco sesenta Limpios Exacto en Tesorería Municipal. (Qps. 5,160.00) = su faculto al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal atorgue certificación de Dominio Pleno, = Certifiquen esta cuando a la parte interesado para los fines y a efecto siguientes. C= VISTA: Para resolver la solicitud de Fecha 24 de Marzo de 2023, por los ciudadanos Adán Martínez Ruedero Ruedero, Mayor de edad, con DNI N° 0818 1954 00045, y Ylenia Gladys Andino, Mayor de edad con DNI N° 0818 - 1948 00087, de esta domicilio a que se le ha concesso al dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el caserío El Copontu, San Buenaventura, Francisco Morazón, que por sus nombre y distancia tienen los límites siguientes, lado 1-2 rumbo $552^{\circ}54'48''$ E distancia 12.30 mts, $\varphi 1,535,177.41$ $\times 16,478,125.27$, lado 2-3 rumbo $513^{\circ}25'50''$ E distancia 19.60 mts, $\varphi 1,535,169.99$ $\times 16,478,135.08$, lado 3-4 rumbo $535^{\circ}15'55''$ E distancia 4.40 mts, $\varphi 1,535,150.93$ $\times 16,478,139.63$ $\varphi 1,535,150.93$, lado 4-5 rumbo $508^{\circ}51'41''$ distancia 27.70 mts, del punto 1 al 5 colinda con propiedad de Nelson Mendoza, mediante callejón de por medio hacia San Buenaventura y hacia El Escambray, lado 5-6 rumbo $N39^{\circ}27'52''$ W, distancia 21.80 mts, $\varphi 1,535,120.00$ $\times 16,478,137.94$, lado 6-7 rumbo $N16^{\circ}14'58''$ E distancia 3.45 mts, $\varphi 1,535,138.82$ $\times 16,478,124.09$, lado 7-8 rumbo $N21^{\circ}04'49''$ W distancia 29.15 mts, $\varphi 1,535,140.14$ $\times 16,478,125.05$, del punto 5 al 8 colinda con propiedad de Haroldo de Mario Antonio Andino Flores, lado 8-1 o punto de partida rumbo $N46^{\circ}43'57''$ E distancia 14.70 mts, $\varphi 1,535,167.34$ $\times 16,478,141.57$, Total del cual colinda con propiedad del señor Jesús Augusto Zapata. Total del cual ochocientos treinta y cinco punto setenta y siete metros cuadrados, $(835.77 M^2)$ equivalente a Mil, cinco noventa y ocho punto setenta y uno Varas cuadradas, $(1,198.71 V^2)$ = Adquiri esta fracción de terreno por compra que heu según documento privado otorgado a mi favor sin ningun clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley.

CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyo medidas y límites, se encuentran detallados en el presente acuerdo y que está comprendido dentro del terreno común de Andinos de este municipio cuyo título está inscrito en el Instituto de la Propiedad de este Departamento de Francisco Morazán, bajo el Número State (?) Folios del 20 al 52 del Libro 174, reinserto bajo el Número One (11) Tomo 5455, del Libro de Anotaciones Preventivas de Propiedad e Hipotecas del Instituto de la Propiedad. CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar a cabo en el presente y subsiguiente, años de obras de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren; ACUERDA: 1= Conceder el dominio de la fracción de terreno ubicado en el caserio El Copante de este municipio de San Buenaventura a favor de las ciudadanas Ada Martina Andino Andino y Gloria Lucileuca Lucileuca, de genitoría conocida y que por este beneficio anterior le cantidad de dos mil, ochenta y nueve Lempiras con 43/100. (Lps. 2,089.43) un Taxo recia Municipal. 2= Se faculta al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue certificación de dominio pleno, 3= Certifíquese este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes.

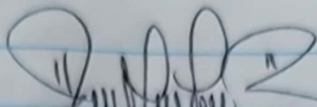
En el aporte que se les ayudo a las mujeres emprendedoras de la comunidad del Acumupa se debe así; Siete mil Lempiras (como subsidio para mantener el grupo organizado capital semilla) (20,000 Lps) y cinco mil, treinta y dos Lempiras compra de materiales e utensilios para elaboración de pan. (Lps: 5,032.00). 6= No habiando más que tratar se levanta la Sesión.

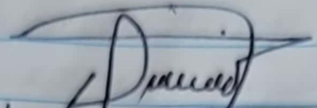
José Andrés Amador
Alcalde Municipal

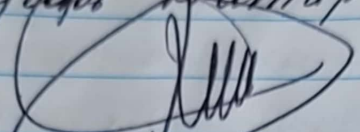


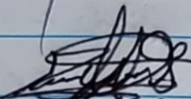


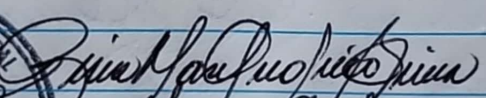
11
Alma P. Andino
Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

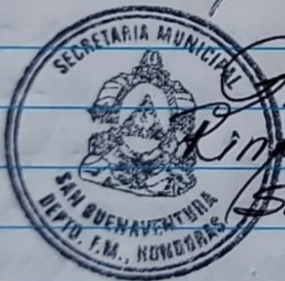

Julio María Andino Lombardi
Regidoro Municipal.


Douglas José Zapata Andino
Regidoro Municipal.


Feima Colambo Andino Castillo.
Regidora Municipal.


Felicia Golibeth Toboarras Nuñez.
Regidora Municipal.


King María Andino Sierra
Secretario Municipal.



Acta # 22.

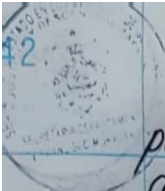
Agenda Fecha: 30 de Noviembre 2023.

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Lectura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 4- Lectura de la variedad correspondiente recibida últimamente.
- 5- Presentación, formulación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 5.1 Plan de Inversión para el año 2024.
- 5.2 Planilla de Funcionarios y Empleados año 2024.
- 6- Presentación, formulación, aprobación del Plan de Arbitrios año 2024, Municipalidad San Buenaventura.
- 7- Asuntos Varios. (Aprobación de dominios planos).
- 8- Voto a Clausura de la sesión.

Desarrollo.

Sede Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, a 30 días del mes de Noviembre del dos mil Veintitres (2023), reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor Alcalde Municipal Don Geri Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su orden Doña Julia María Andino Bonhono, Don Douglas Joel Zapata Andino, Don Yaima Orlando Andino Castillo, Doña Zalmia Yolibeth Fustimé Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto. 1- Se comprobó que habéase suficiente quórum. 2- Siendo las dos y quince de la tarde se dio por iniciada la sesión (02:15 P.M.). 3- Siguió de igual manera se le dio lectura al acta anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificación. 4- Al mismo se le dio lectura a la variedad correspondiente recibida últimamente. 5- La Honorable corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos ACUERDA Y APRUEBA: según su presentación formulación, discusión, - El Presupuesto Municipal





para el año 2024, da ingreso y egresos en aplicación al Artículo # 92 de la Ley de Municipalidades y que asciende a la cantidad de; Veintiseis Millores, Novecientos Cuarenta y uno, setecientos veintidós Lempiras, setenta y cuatro centavos. (C. 22,941,723.74 Lps.).

5.1: Ha Honorable Corporación Municipal por unanimidad de voto. **ACUERDA Y APRUEBA:** El Plan de inversión municipal para el año 2024 que asciende a la cantidad de Doce millones, cincuenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y seis Lempiras con ochenta y nueve centavos. (Lps. 12,655,476.89), Proyecto

que fue socializado con las organizaciones comunitarias y que están contemplados en el Plan estratégico de desarrollo Municipal. PDEM. Vigente. 5.2: Ha Corporación Municipal en pleno en uso de las facultades que las leyes del Ramo le confieren por decisión unánime **ACUERDA Y APRUEBA:** Ha Planilla de Sueldos y salarios a Empleados Municipales correspondiente al año 2024, que asciende a la cantidad de; Cuatro Millones, Ochocientos cinco mil, cuatrocientos Lempiras exactos. (L. 4,805,400.00)

5.2: Ha Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto. **ACUERDA Y APRUEBA:** Ha Planilla de Pagos de Municipales Fondos Propios y Transferencia para el año 2024 que asciende a la cantidad de; Ochocientos setecientos setenta y tres mil, seiscentos Lempiras (L. 873,600.00).

6.: Según la presentación y formulación. Ha Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto, **ACUERDA Y APRUEBA:** El Plan de Arbitrios Municipal para el año 2024. 7: Asuntos Varios. a) Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto, en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren **ACUERDA Y APRUEBA:** cobrar la cantidad de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00) por permiso de construcción a la Empresa Datos, S de RL.

Comercial comput internet TV, ya que no está contemplado en el plan de arbitrios es por eso que la Corporación Municipal estipula cobrar esa cantidad por esta vez. b: Debido al mal estado de calles y caminos por el pasado invierno la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones por unanimidad de voto, **ACUERDA Y APRUEBA:** Ha Reparación (Municipal) de la Carretera de Rinderos a Sabonites y de Sabonites a Huelales, siendo responsables en esta reparación los representantes

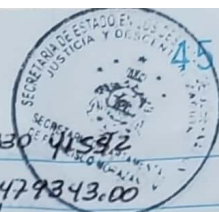
de las comunidades beneficiarias. c) Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto, en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren **ACUERDA Y APRUEBA:** cobrar la cantidad de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00) por permiso de construcción a la Empresa Datos, S de RL. Comercial comput internet TV, ya que no está contemplado en el plan de arbitrios es por eso que la Corporación Municipal estipula cobrar esa cantidad por esta vez. b: Debido al mal estado de calles y caminos por el pasado invierno la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones por unanimidad de voto, **ACUERDA Y APRUEBA:** Ha Reparación (Municipal) de la Carretera de Rinderos a Sabonites y de Sabonites a Huelales, siendo responsables en esta reparación los representantes

de las comunidades beneficiarias. c) Ha Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto, en uso de las facultades que las leyes del ramo le confieren **ACUERDA Y APRUEBA:** cobrar la cantidad de Veinte Mil Lempiras (Lps. 20,000.00) por permiso de construcción a la Empresa Datos, S de RL. Comercial comput internet TV, ya que no está contemplado en el plan de arbitrios es por eso que la Corporación Municipal estipula cobrar esa cantidad por esta vez. b: Debido al mal estado de calles y caminos por el pasado invierno la Corporación Municipal en uso de sus atribuciones por unanimidad de voto, **ACUERDA Y APRUEBA:** Ha Reparación (Municipal) de la Carretera de Rinderos a Sabonites y de Sabonites a Huelales, siendo responsables en esta reparación los representantes



de los Patronatos por las sabonitas Don Jorge Acosta el
to Acosta el Acosta al pago de la planilla que compon-
de a la tierra - sabonita y el señor José Edgardo Ma-
tute será el responsable de la planilla de sabonitas
Masculas, sigue expresando al señor Alcalde Muni-
cipal se mandó a reparar la comitana desde la antrodo
a los camicalita, con un gasto de Lps. 71,600.00,
de Hindero a Sabonita al gusto es de Lps. 104,900.
00 para pago de mano de obra de las personas que tra-
bajaron en limpieza, chapaca y mantenimiento de la comi-
tana desde el centro básico al Juanjiquil a las saboni-
tas, y un gasto de Lps. 85,500.00 a las personas que
trabajaron en la chapaca, limpieza y reparación de comite-
ra desde sabonita a Masculas. b: La Corporación
Municipal en pleno por unanimidad de votos, en uso
de las facultades que las leyes del ramo le confieren
ACUERDA Y APRUEBA: Por Orden de cambio del Proque-
to Mejoramiento de Centro Educativo en el Icope, Muni-
cipio de San Buenaventura, F.H. Monto inicial del con-
trato L. 1,462,576.87, diferencia entre obra negativa y
positiva L. 8,015.25 nuevo monto del contrato L. 1,370,
887.49. c: VISTA: Para resolver la solicitud de fra-
cha 01 de Noviembre del 2023, presentada a
esta Municipalidad por los ciudadanos; Páez
do Páez Villamil Ochoa Mayor de edad, con DNI
0801-1982-18433, y Humberto López Villamil Ochoa
Mayor de edad, Casado, Abogado, con DNI 0801-1965-
03173, a que se les conceda el dominio pleno de una
fracción de terreno ubicado en el Barrio, San Buen-
aventura, Francisco Macayán, que por sus rumbos y
distancias tiene los límites siguientes; lado P1-P2
rumbo N38°15'15.8"O distancia 24.01 mts, X16478780.87
Y1542059.15, lado P2-P3 rumbo N29°21'27.9"O distancia
18.36 mts, X16478772.00 Y1542078.00, lado P3-P4 rumbo N5°42'
38.1"O distancia 10.05 mts, X16478763.00 Y1542104.00, lado
P4-P5 rumbo N22°37'11.5"O distancia 13.00 mts, X16478762
00 Y1542104.00, lado P5-P6 rumbo N30°57'49.5"O distan-
cia 5.83 mts, lado P6-P7 rumbo N1°7'30.1"E distancia 8.08
mts, X16478754.00 Y1542121.00, del lado P1 al lado P7 colinda con
propiedad de Desarrollos Maxxis, S de RL mediante calle

Finca Residencia Santa Cristina, de por medio, lado P7-P8 rumbo $N4^{\circ}23'55.3''$ distancia 13.04 mts, $X16478755.00$ $Y1542129.00$
lado P8-P9 rumbo $N68^{\circ}11'54.9''E$ distancia 5.39 mts, $X16478754.00$ $Y1542142.00$, lado P9-P10 rumbo $N70^{\circ}33'35.9''E$ distancia 18.03 mts, $X16478759.00$ $Y1542144.00$; lado P10-P11 rumbo $N49^{\circ}51'8.2''E$, distancia 19.85 mts, $X16478776.00$ $Y1542150.00$; lado P11-P12 rumbo $N21^{\circ}26'51.9''E$ distancia 30.08 mts, $X16478791.00$ $Y1542163.00$, lado P12-P13 rumbo N distancia 18.00 mts, $X16478802.00$ $Y1542191.00$
lado P13-P14 rumbo $N34^{\circ}41'37.9''E$ distancia 41.05 mts, $X16478802.00$ $Y1542209.00$, lado P14-P15 rumbo $N16^{\circ}23'22.3''E$ distancia 12.72 mts, $X16478825.00$ $Y1542243.00$; lado P15-P16 rumbo $N41^{\circ}38'0.2''E$ distancia 24.08 mts, $X16478830.00$ $Y1542260.00$, lado P16-P17 rumbo $N48^{\circ}21'59.3''E$ distancia 48.17 mts, $X16478846.00$ $Y1542278.00$, lado P17-P18 rumbo $N52^{\circ}25'53.1''E$ distancia 16.40 mts, $X16478882.00$ $Y1542310.00$; lado P18-P19 rumbo $N46^{\circ}50'51.4''E$ distancia 21.93 mts, $X16478895.00$ $Y1542320.00$; lado P19-P20 rumbo $N52^{\circ}45'54.6''E$ distancia 31.40 mts, $X16478911.00$ $Y1542335.00$; lado P20-P21 rumbo $N49^{\circ}38'7.7''E$ distancia 26.50 mts, $X16478936.00$ $Y1542354.00$, lado P21-P22 rumbo $N48^{\circ}34'34.8''E$ distancia 22.67 mts, $X16478956.00$ $Y1542371.00$; lado P22-P23 rumbo $N56^{\circ}38'1.1''E$ distancia 49.09 mts, $X16478973.00$ $Y1542386.00$; lado P23-P24 rumbo $N49^{\circ}11'5.7''E$ distancia 29.07 mts, $X16479014.00$ $Y1542413.00$, lado P24-P25 rumbo $N62^{\circ}56'57.9''E$ distancia 52.77 mts, $X16479036.00$ $Y1542432.00$; P25-P26 rumbo $N73^{\circ}10'42.9''E$, distancia 44.92 mts, $X16479083.00$ $Y1542456.00$; lado P26-P27 rumbo $N87^{\circ}57'16.5''E$ distancia 28.02 mts, $X16479126.00$ $Y1542469.00$; lado P27-P28 rumbo $S72^{\circ}00'59.6''E$ distancia 23.09 mts, $X16479154.00$ $Y1542470.00$; del lado P7 hasta el lado P28 colinda con propiedad de Dionis Montoya Ramirez, lado P28-P29 rumbo $S36^{\circ}52'11.6''E$ distancia 5.00 mts, $X16479176.00$ $Y1542483.00$; lado P29-P30 rumbo $S58^{\circ}44'10.6''E$ distancia 32.76 mts, $X16479179.00$ $Y1542459.00$
lado P30-P31 rumbo $S60^{\circ}2'15.0''E$ distancia 19.70 mts, $X16479207.00$ $Y1542442.00$; lado P31-P32 rumbo $S68^{\circ}57'45.0''E$ distancia 27.86 mts, $X16479225.00$ $Y1542434.00$; lado P32-P33 rumbo $S64^{\circ}39'13.8''E$, distancia 21.02 mts, $X16479251.00$ $Y1542424.00$; lado P33-P34 rumbo $S62^{\circ}21'14.5''E$ distancia 23.71 mts, $X16479270.00$ $Y1542415.00$
lado P34-P35 rumbo $S66^{\circ}48'5.1''E$ distancia 7.62 mts, $X16479241.00$ $Y1542404.00$; lado P35-DBA rumbo $S83^{\circ}17'24.6''E$ distancia 17.12 mts, $X16479298.00$ $Y1542401.00$; lado P36-P37 rumbo $S86^{\circ}11'9.3''E$, distancia 15.03 mts, $X16479315.00$ $Y1542399.00$; lado P37



P38 rumbo $N85^{\circ}36'4.7''E$ distancia 13.04 mts, $X16479330.00$ $Y1542396.00$; lado P38-P39 rumbo E distancia 14.00 mts, $X16479343.00$ $Y1542399.00$; lado P39-P40 rumbo $S84^{\circ}48'20.1''E$ distancia 11.05 mts, $X16479357.00$ $Y1542399.00$; lado P40-P41, rumbo $S82^{\circ}14'5.4''E$ distancia 22.20 mts, $X16479366.00$ $Y1542398.00$; lado P41-P42 rumbo $S74^{\circ}3'16.6''E$ distancia 7.28 mts, del punto P38 hasta el punto P42 colindando con Huedero Roda; lado P42-P43 rumbo $S41^{\circ}59'14.0''O$, distancia 26.91 mts, $X16479397.00$ $Y1542393.00$; lado P43-P44 rumbo $S63^{\circ}26'5.8''O$ distancia 4.47 mts, $X16479379.00$ $Y1542373.00$, del punto P42 al P44 colindando con propiedad de Monja e Morfinez, lado P44-P45 rumbo $S74^{\circ}44'41.6''O$ distancia 11.40 mts, $X16479375.00$ $Y1542371.00$; lado P45-P46 rumbo $S50^{\circ}0'5.5''O$ distancia 15.00 mts, $X16479364.00$ $Y1542368.00$, del punto P44 al P46 colindando con propiedad de Juan Martinez, lado P46-P47 rumbo $S32^{\circ}18'41.9''O$ distancia 19.86 mts, $X16479352.48$ $Y1542358.39$; del punto P46 al P47 colindando con propiedad de Juan Martinez, lado P47-P48 rumbo $S37^{\circ}47'19.4''O$ distancia 7.00 mts, $X16479341.87$ $Y1542341.61$; lado P48-P49 rumbo $S6^{\circ}55'34.8''O$ distancia 11.40 mts, $X16479337.57$ $Y1542336.07$; del punto P47 al lado P49 colindando con propiedad desconocido; lado P49-P50 rumbo $S17^{\circ}3'23.0''O$ distancia 15.60 mts, $X16479336.20$ $Y1542324.76$; colindando con propiedad de Edis Martinez, lado P50-P51 rumbo $S2^{\circ}7'28.2''O$ distancia 16.86 mts, $X16479331.62$ $Y1542309.84$ colindando con propiedad de Sandra Esquivel; lado P51-P52 rumbo $S51^{\circ}20'24.7''E$ distancia 12.81 mts, $X16479331.00$; lado P52-P53 rumbo $S36^{\circ}1'38.5''O$, distancia 27.20 mts, $X16479341.00$ $Y1542285.00$; lado P53-P54 rumbo $S26^{\circ}33'54.2''E$ distancia 11.18 mts, $X16479325.00$ $Y1542263.00$; lado P54-P55 rumbo $S5^{\circ}42'38.1''O$ distancia 10.05 mts, $X16479330.00$ $Y1542253.00$; lado P55-P56 rumbo $S27^{\circ}38'45.5''E$ distancia 23.71 mts, $X16479329.00$ $Y1542243.00$; lado P56-P57 rumbo $S7^{\circ}35'40.7''E$ distancia 15.13 mts, $X16479340.00$ $Y154222.00$; lado P57-P58 rumbo $S15^{\circ}31'26.8''E$ distancia 18.68 mts, $X16479342.00$ $Y1542207.00$; lado P58-P59 rumbo $S51^{\circ}20'24.7''E$, distancia 6.40 mts, $X16479347.00$ $Y1542189.00$; lado P59-P60 rumbo $S10^{\circ}37'10.8''E$ distancia 16.28 mts, $X16479352.00$ $Y1542185.00$; lado P60-P61 rumbo S distancia 25.00 mts, $X16479355.00$ $Y1542160.00$; del punto P51 hasta el punto P61 colindando con propiedad de Huedero, Barcelona Navona, mediando en la Cordillera de por medio; lado P61-P62 rumbo $S30^{\circ}57'49.5''O$



distancia 17.49 mts, $\times 16479355.00$ $\times 1542144.00$; Lado P62-P63
rumbo $59^{\circ}27'44.4''E$ distancia 18.25 mts, $\times 16479346.00$ $\times 15421$
29.00; lado P63-P64 rumbo $520^{\circ}13'29.5''O$ distancia 20.25 mts, $\times 16$
479349.00 $\times 1542116.00$; lado P64-P65 rumbo $55^{\circ}26'25.2''O$ distan-
cia 21.10 mts, $\times 16479342.00$ $\times 1542092.00$; lado P65-P66 rumbo 53°
 $10'47.4''O$ distancia 11.87 mts, $\times 16479340.00$ $\times 1542071.00$; del punto
P61 hasta el punto P66 saliendo con propiedad de herederos
Lopez Villamil Ochoa mediante calle Antigua de por medio
y con propiedad de herederos Berthone Navarro, lado P66
PI o punto de partida rumbo O distancia 552.48 mts,
 $\times 16479339.00$ $\times 1542059.15$, saliendo con propiedad de Ricar-
do Arturo Pinado Riva, Total del Area 185,981.24 m²,
Cinco Ochenta y cinco mil, novecientos Ochenta y uno puntos seis
dieciséis metro cuadrados, igual a doscientos sesenta y seis
mil, setecientos cuarenta y cinco puntos cuarenta y cinco
varas Cuadradas (266,745.45U²) a que vale a 26.67 Hz.
y adquirir esta fracción de terreno por compra que hic-
imos según documento otorgado a nuestro favor sin nin-
guna clase de inscripción registral. CONSIDERANDO: Que
a la solicitud mencionada se le han dado los procedi-
mientos a seguir según la ley. CONSIDERANDO: Que
con el parecer de la Corporación Municipal es proceden-
te conceder el dominio pleno de la fracción de terreno
no descrito anteriormente cuyo medidor y límites se
unen y detallados en el presente acuerdo y que está
comprendido dentro del terreno común de Andina de
este municipio cuyo Título está inscrito en el Institu-
to de la Propiedad de este Departamento de Fran-
cisco Macazán Bajo el Número Siata (7), Folios del 20
al 52 del Libro 174, reinscrito bajo el Número Area
(11) Tomo 5455, del Libro de Anotaciones Preventivas de
Propiedad Hipotecaria del Instituto de la Propiedad
CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad favor
acabo en el presente y subsiguientes años de necesi-
dad pública y para ello se necesitan fondos de inversión
en Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Muni-
cipal en uso de las facultades que las Leyes del ramo
le confieren ACUERDA: y conceder el dominio pleno de la
fracción de terreno, en el Horno, San Buenaventura,
Francisco Macazán, a favor de los Ciudadanos Plajon.



dio Arturo Lopez Villami y Humberto Lopez Villami y
 Ochoa de generales conocida y que por esta bonafide
 anterior la cantidad de; Cranto seis mil, seiscento
 ochenta Lempira en Tesoreria Municipal. Cpi: 106,680.
 00). 2- su facultad al señores Alcalde Municipal para que
 un nombre y representación de la Corporación Municipal
 otorgue Certificación de dominio pleno. 3- Entendi-
 quea este acuerdo a la parte interesada para los
 juico y efectos siguientes de Vista: Para resolver la
 solicitud presentada a esta municipalidad por la
 ciudadana; Adilia Marina Valladorn, Mayor de edad,
 Hondurana, con DNI= 0818 1964 00004, a que se le con-
 sede el dominio pleno de una fracción de terreno
 ubicado en el caserio de Milpa Torada, Aldea de El
 Horno, de este municipio de San Benitoventura, Fran-
 co Mucozan, que por sus rumbos tiene los límites y
 distancias siguientes; lado P1-P2 rumbo $N68^{\circ}15'5.7''$
 E distancia 4.50 mts, colinda con propiedad de José
 Arnulfo Rodas Barahona, mudando calle antigua de
 por mudio, X16479463.61 Y1542498.57; lado P2-P3 rum-
 bo $S58^{\circ}14'57.8''E$ distancia 7.90 mts, X16479467.79 Y1542500.
 24, lado P3-P4 rumbo $N85^{\circ}43'10.2''E$ distancia 1.60 mts,
 X16479474.50 Y1542496.08; lado P4-P5 rumbo $S58^{\circ}45'$
 $18.5''E$ distancia 11.00 mts, X16479476.10 Y1542496.00, la-
 do P5-P6 rumbo $S74^{\circ}54'5.5''E$ distancia 20.00 mts, X1647
 9485.68 Y1542490.39, del punto P5 hasta el punto P6 co-
 linda con propiedad de Wilmer Ricardo Rodas Bar-
 hona, lado P6-P7 rumbo $S31^{\circ}18'24.5''O$ distancia 32.00
 mts, X16479504.99 Y1542485.18, lado P7-P8 rumbo $S32^{\circ}$
 $13'20.8''O$ distancia 37.60 mts, X16479489.40 Y1542459.55
 del punto P6 hasta el punto P8 colinda con propiedad
 de Heradora de Sembr Lopez. lado P8-P9 rumbo N
 $66^{\circ}52'18.8''O$ distancia 36.60 mts, colinda con propiedad
 de Edgardo Efraim Velásquez X16479469.35 Y1542427.74.
 lado P9-P10 rumbo $N25^{\circ}16'20.1''E$ distancia 41.00 mts, X
 16479435.69 Y1542442.19, lado P10-P1 o punto de parti-
 da rumbo $N28^{\circ}15'56.8''E$ distancia 22.00 mts, X164794
 53.19 Y1542479.19, del punto P9 hasta el punto P1 colin-
 da con propiedad de sonci Isabel Barahona Toray,
 Propiedad de Sembr Yamiluth Rodas Barahona, Propie



dad de José Arnulfo Rojas Barranta, mediante Calle
 Antigua de por medio. Total del area dos mil, seiscien-
 tos veinticinco punto sesenta y cinco metros cuadrados.
 $2,625.45 M^2$ igual a Dos mil, seiscientos sesenta y
 cinco punto cincuenta y ocho Vars cuadrados ($3,765.58$
 V^2) equivalente a $0.38 Hz$. 2: adquiri esta Fraccion de
 terreno por compra que hizo según documento otorgado
 a mi favor sin ninguna clase de inscripción registral.
 CONSIDERANDO: Que a la solicitud relacionada se le
 han dado los procedimientos a seguir según la Ley.
 CONSIDERANDO: Que con el parecer de la Corporación
 Municipal es procedente conceder el dominio pleno
 de la fraccion de terreno descrito anteriormente cuyos
 medidores y límites se encuentran detallados en el
 presente acuerdo y que esta comprendido dentro del
 terreno común de Andinos de este municipio cuyo
 título esta inscrito en el Instituto de la Geopreda
 de este Departamento de Francisco Mezaón, bajo el
 número 514 (7) folios del 20 al 52, de libro 174,
 inscrito en el número Onea (11) Tomo 5455 del libro
 de anotaciones prevenciones de propiedad e Hipotecas
 del Instituto de la Geopreda. CONSIDERANDO: Que
 es de urgente necesidad tener acabo en el presen-
 te y subsiguientes años cosas de utilidad pública
 en el presente y subsiguientes años ahead. POR TAN-
 TO: Esta Alcaldía Municipal en uso de las facultades
 que las Leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1: Con-
 ceder el dominio pleno de la fraccion de terreno,
 ubicado en el caserio de Urupa Torando, Alder del
 Horno, de este municipio de San Buenaventura, Fran-
 cisco Mezaón, a favor de Adelita Maurio Valluelones
 de quienes concedes y que por este beneficio antea-
 rá la cantidad de Mil, doscientos sesenta y tres lam-
 pios con $85/100$ (Lps. 1,273.85) en Tesorería Municipal
 2: se faculta al señor Alcalde Municipal para que en
 nombre y representación de la Corporación Municipal
 otorgue certificación de dominio pleno. 3: certifique en
 este acuerdo a la parte interesada para los fines y
 efectos siguientes. C: La Honorable Corporación Municipal
 en uso de las facultades que las Leyes del ramo le con-



Grasa por unanimidad de voto. ACUERDA Y APRUEBA
 presentar la liquidación de los fondos de Caminos Productivos y aporte municipal a la SIT (Proyecto Pavimentación de 315.00 ML de Concreto Hidráulico 3,000 PSI en la comunidad del Copanto, Municipio de San Buenaventura, F.M. con un costo de Lps. 2,374,336.40, financiado con fondos caminos productivos según convenio de cooperación interinstitucional. SIT Municipalidad.

Presupuesto de Gastos. Año 2024.

11.7.2.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto s/Bienes Inmuebles Urbanos.	2,000.00
11.7.2.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuesto s/Bienes inmuebles rurales.	3,000.00
11.7.2.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto	27,000.00
11.7.2.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles Urbanos.	12,000.00
11.7.2.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles rurales	15,000.00
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por impuesto sobre Bienes Inmuebles	32,000.00
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por impuesto s/Bienes inmuebles Urbanos	12,000.00
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por impuesto s/Bienes inmuebles rurales	20,000.00
11.7.3.00.00.00.	Impuesto Sobre Gastos Personales	36,250.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	35,000.00
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	35,000.00
11.7.3.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos Personales.	50.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales	250.00
11.7.3.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago del impuesto sobre ingresos personales.	200.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por impuesto sobre Ingresos Personales.	1,000.00
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por impuesto s/Ingresos Personales.	1,000.00
11.7.6.00.00.00.	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunic.	300,000.00
11.7.6.00.00.00	Telecomunicaciones	300,000.00
11.7.6.00.00.00.	Telefonía Móvil	300,000.00



12.0.00.00.00. Ingresos No Tributarios.	806,000.00
12.0.00.00.00. No Tributarios Municipales	806,000.00
12.5.99.00.00.00 Ingresos no Tributarios Mpolas	806,000.00
12.5.99.02.00.00 Darachos Municipales	803,000.00
12.5.99.02.01.00 Matrimonios	15,000.00
12.5.99.02.17.00 Darachos de Tierra y Terranos	150,000.00
12.5.99.02.18.00 Darachos por Dominio Pleno	250,000.00
12.5.99.02.19.00 Darachos por lotes de cementerio	49,000.00
12.5.99.02.20.00 Constancias	10,000.00
12.5.99.02.21.00 Certificaciones	10,000.00
12.5.99.02.22.00 Autorizaciones y Vista Buenos	45,000.00
12.5.99.02.26.00 Licencia para extracción de recursos (Leña, madera, arena, grava, etc.)	5,000.00
12.5.99.02.30.00 Permisos para operación de negocios	170,000.00
12.5.99.02.34.00 Permisos de construcción	10,000.00
12.5.99.02.35.00 Permisos de restauración	2,500.00
12.5.99.02.36.00 Permisos de demolición	2,500.00
12.5.99.02.41.00 Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor. (Guia)	6,000.00
12.5.99.02.46.00 Permiso para bailes y saronatos	2,000.00
12.5.99.02.52.00 Matrícula de Horses de Horror	4,000.00
12.5.99.02.53.00 Matrícula de Vehiculos automotores	80,000.00
12.5.99.02.57.00 Matrícula de armas de fuego	1,000.00
12.5.99.03.00.00 Multas Municipales	3,000.00
12.5.99.03.02.00 Por la presentación de declaraciones generadas tardías.	2,500.00
12.5.99.03.13.00 Multas por construir sin permiso	500.00
15.0.0.00.00.00. Ventas de Bienes y servicios del Gobierno General.	128,070.00
15.2.0.00.00.00. Venta de servicios.	128,070.00
15.2.19.00.00.00. Venta de servicios Municipales	128,070.00
15.2.19.02.00.00 Servicios Públicos Municipales	103,000.00
15.2.19.02.01.01 Agua Potable	65,000.00
11.0.0.00.00.00. Ingresos Tributarios.	11,585,786.24
11.7.0.00.00.00. Impuestos Municipales	11,585,786.24
11.7.1.00.00.00. Impuesto s/industria, comercio y servicios	11,075,536.24
11.7.1.01.00.00. Impuesto a Establecimientos Industriales	10,915,536.24
11.7.1.01.01.00 Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	70,000.00
11.7.1.01.14.00 Planta (Agua) Purificadora de Agua.	4,500.00
11.7.1.01.35.00 Crianza de cerdos, y puerqueras	300.00



11.7.1.01.45.00	Ionización de Energía Eléctrica	10,840.73
11.7.1.02.00.00	Impuesto a Establecimientos Comerciales	112,900.00
11.7.1.02.03.00	Tiendas (Calzado, Vestuarios etc.)	1,000.00
11.7.1.02.05.00	Abarroterías	1,500.00
11.7.1.02.09.00	Farmacias	2,500.00
11.7.1.02.11.01	Mercaditos	5,000.00
11.7.1.02.12.01	Faraterías	000.00
11.7.1.02.13.00	Pelperías	8,000.00
11.7.1.02.14.00	Gloriosos y cascos de venta de golosinas	1,600.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	500.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubric.	800.00
11.7.1.02.30.00	Billoras	10,000.00
11.7.1.02.35.00	Venta de Artículos Usados	1,800.00
11.7.1.02.48.01	Distribuidoras de Productos Lácteos	15,000.00
11.7.1.02.48.02	Distribuidoras	55,000.00
11.7.1.02.49.00	Venta de loterías, Rifas y Sorteos	10,000.00
11.7.1.03.00.00	Impuesto a Establecimientos de Servicios	32,600.00
11.7.1.03.05.00	Compañía televisora por cable	3,600.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	3,500.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de Aguardiente	20,000.00
11.7.1.03.23.00	Molinos de Servicio a particulares	500.00
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	1,500.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	1,500.00
11.7.1.03.55.00	Empresas de Servicio de Seguridad	1,500.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de industria, comercio y servicio	1,500.00
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de industria	500.00
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de comercio	500.00
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de servicio.	500.00
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria Comercio y servicios.	5,000.00
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de industria	1,000.00
11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de comercio	2,000.00
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de	2,000.00



Impuestos a establecimientos de servicio.

11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de Impuestos a Establecimientos de Industria, Comercio, y Servicios.	8,000.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos Comercio	5,000.00
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de servicio	3,000.00
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	174,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	30,000.00
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	30,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	80,000.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto sobre Bienes Inmuebles rurales	80,000.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generales por atraso en el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles	5,000.00
15.2.19.02.01.02	Conexion, reconexion de agua potable	1,500.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado sanitario	35,000.00
15.2.19.02.02.02	Conexion y reconexion de alcantarillado sanit.	1,500.00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generales por atraso en el pago de Servicios Publicos Municipales	1,020.00
15.2.19.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago de Servicio de Agua Potable.	1,000.00
15.2.19.96.02.00	Recarga generada por atraso en el pago de Servicio de Alcantarillado sanitario	20.00
15.2.19.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de Servicios Publicos Municipales.	7,050.00
15.2.19.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Servicios de Agua Potable	7,000.00
15.2.19.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Servicio de Alcantarillado sanitario	50.00
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por servicios Publicos Municipales.	17,000.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por servicio agua Potable	12,000.00
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado	5,000.00
17.0.0.00.00.00	Rentas de Propiedades.	20,000.00
17.6.0.00.00.00	Alquileres	20,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquileres de Edificios, locales, e Instalaciones	20,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales.	20,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	20,000.00
18.0.0.00.00.00	Transferencias y Donaciones orientadas a funciones del Sector Público.	3,089,373.50



18.1.0.00.00.00 Transferencias corrientes del Gobierno Gral. 3,080,373.00

18.1.0.00.00.00. Transferencias corrientes de la Administración Central 3,080,373.50

18.1.1.01.00.00 Transferencias corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales 3,080,373.00

18.1.1.01.01.01. Detalle de Transferencia corriente de la Administración Central para Gobiernos Locales. 3,080,373.00

22.0.0.00.00.00. Transferencias y Donaciones de Capital. 12,321,494.00

22.1.0.00.00.00. Transferencia de Capital de Gobierno Gral. 12,321,494.00

22.1.1.00.00.00. Transferencia de Capital de la Administración Central. 12,321,494.00

22.1.1.01.00.00. Transferencia de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. 12,321,494.00

22.1.1.01.01.01. Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales. 12,321,494.00

Total Presupuesto de Ingresos L. 27,941,723.74.

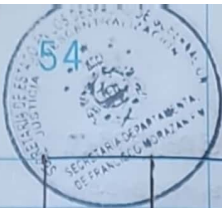
Libro de Dietas.

Total planilla de Regidores Municipales fondos Propios y Transferencias.

			Pago de Sesión	24 sesiones Ordinarias	5 Cabildos Ordinarios	Fondos Propios	ANUAL
	01-001	Regidor I	L. 9,100.00	24.00	5.00	5.00	218,400.00
Actividades Centrales	01-001	Regidor II	9,100.00	24.00	5.00	5.00	218,400.00
	01-001	Regidor III	9,100.00	24.00	5.00	5.00	218,400.00
Sub Totales	01-001	Regidor IV	9,100.00	24.00	5.00	5.00	218,400.00
Totales			L. 36,400.00	96.00	20.00	20.00	873,600.00
				218,400.00			
			4,790,733.33				
			873,600.00				
			5,664,333.33				
			5,664,333.33				

Plan de Inversión.

Item	Obj. de Gasto	Nombre del Proyecto	Ubicación Urbana	Rural	Valor Asignado
1	47210	Ampliación del Sistema de		Horno, Quezupé	1,275,000.00



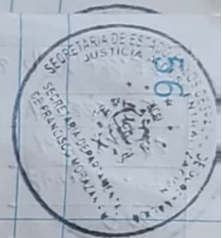
		de agua potable Electrificación control, casete de control y li- nea de conducción, bomba y su- perposición.		Milpa Grande y Anonas	
2	47210	Ampliación del sistema de agua la Montaña (Electrifi- cación, control, casete de control y línea de conducción, bomba y superposición.		La Montaña de Izopo	1,200,000.00
3	47210	Perforación de Pozo, Electrifi- cación, casete, control y línea de conducción para mejora- miento del sistema de agua potable		Los Cuicitos	1,200,000.00
4	47110	Construcción de cancha Mul- tiple en el Centro Social Montano de Izopo		La Montaña de Izopo	900,000.00
5	47110	Pavimento subida del Centro social al Peñón El Torero		El Torero	600,000.00
6	47110	Pavimento camino las Minitas	Bosque las Minitas		500,000.00
7	23400	Reparación Calle Saucé / Acumopa	El Saucé	El Acumopa	500,000.00
8	23400	Reparar Camino Productivo El Quebrado		El Quebrado	100,000.00
9	23400	Balastrado, conformado de calle donde termina tramo provinciales hasta El Calvario, El Torero, y Cuesta Chiquita		El Calvario, El Torero, y Cuesta Chiquita	700,000.00
10	23400	Reparación de calles lindero Sabamita hasta los Muzcales		Urdiers, Saba- nitos, y los Muzcales	100,000.00
11	23400	Reparación de calle Casco Ur- bano hasta los Quebrados	Casco Urbano		500,000.00
12	23400	Reparación de camino El Be- nuevito		El Benuevito	100,000.00
13	47110	Reparación Centro Social Los Cuicitos		Los Cuicitos	700,000.00
14	23400	Reparación calle La Ciénega		Los Cuicitos	150,000.00
15	54200	Reparación y construcción de Latinas.		Los Muzcales	175,000.00

continuación

Planilla de Sueldos a Empleados Municipales Permanentes.

Programa	Nombre del empleado	Nº Pta.	Salario Mensual		Sueldo		Vacaciones	Total Sueldo	Nº Pta.	Sueldo Mensual		Sueldo Anual	
			Mensual	Anual	14º AÑO	13avo				Mensual	Anual	Parcial	Total
Actividades Centrales	José Andrés Amador Flores	3	50,000.00	600,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	100,000.00	1	50,000.00	600,000.00	100,000.00	700,000.00
	Alme Azuena Andino H.	1	21,000.00	252,000.00	21,000.00	21,000.00	0.00	42,000.00	1	21,000.00	252,000.00	42,000.00	294,000.00
	Allison Ayeli Andino H.	1	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00	5,000.00	35,000.00	1	15,000.00	180,000.00	35,000.00	215,000.00
	Rina María Andino S.	1	21,000.00	252,000.00	21,000.00	21,000.00	14,000.00	56,000.00	1	21,000.00	252,000.00	56,000.00	294,000.00
		4	107,000.00	1,284,000.00	107,000.00	107,000.00	19,000.00	233,000.00	4	107,000.00	1,284,000.00	233,000.00	1,517,000.00
A D H I N I S T R A C I O N	Rosa Luisa Sierra Andri.	1	19,000.00	228,000.00	19,000.00	19,000.00	12,666.67	50,666.67	1	19,000.00	228,000.00	50,666.67	278,666.67
	Margarita Soyapa Flores	1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
	Martín Efraín Bonifacio	1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00
	Medardo Ordóñez Andino	1	16,000.00	192,000.00	16,000.00	16,000.00	10,666.67	42,666.67	1	16,000.00	192,000.00	42,666.67	234,666.67
		0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00
	Julio Vasquez Morales	1	21,500.00	258,000.00	21,500.00	21,500.00	14,333.33	57,333.33	1	21,500.00	258,000.00	57,333.33	315,333.33
	Angel Román Ordóñez B.	1	18,000.00	216,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	48,000.00	1	18,000.00	216,000.00	48,000.00	254,000.00
	Alberto Vladimir Lima A.	1	16,000.00	192,000.00	16,000.00	16,000.00	6,400.00	38,400.00	1	16,000.00	192,000.00	38,400.00	230,000.00
	Milton Eduardo Villalón	1	19,500.00	234,000.00	19,500.00	19,500.00	13,000.00	52,000.00	1	19,500.00	234,000.00	52,000.00	286,000.00
Mario Pastor Ordóñez A.	1	15,000.00	180,000.00	15,000.00	15,000.00	10,000.00	40,000.00	1	15,000.00	180,000.00	40,000.00	220,000.00	
	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	
	9	150,000.00	1,800,000.00	150,000.00	150,000.00	9,733.33	395,733.33	9	150,000.00	1,800,000.00	395,733.33	2,195,733.33	
Unidades de Apoyo Municipal	Wilson David López K.	1	18,000.00	216,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	48,000.00	1	18,000.00	216,000.00	48,000.00	264,000.00
	Roger Yanna Alvarado P.	1	18,000.00	216,000.00	18,000.00	18,000.00	12,000.00	48,000.00	1	18,000.00	216,000.00	48,000.00	264,000.00
		2	36,000.00	432,000.00	36,000.00	36,000.00	24,000.00	96,000.00	2	36,000.00	432,000.00	96,000.00	528,000.00
Unidades Sociales Culturales y Municipales	Viana Yaneth Castillo Lago	1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
	Janny Fabiola Andino	1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
		2	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
		2	25,000.00	300,000.00	25,000.00	25,000.00	16,666.66	66,666.66	2	25,000.00	300,000.00	66,666.67	366,666.67
Servicios Públicos	Luis Omar Andino A.	1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
		1	12,500.00	150,000.00	12,500.00	12,500.00	8,333.33	33,333.33	1	12,500.00	150,000.00	33,333.33	183,333.33
Municipal	Totales	18	330,500.00	3,966,000.00	330,500.00	330,500.00	163,733.33	824,733.33	18	330,500.00	3,966,000.00	824,733.33	4,790,733.33

Monto Projectado de la Transfrancia L. 15,401,867.50
 Monto Projectado de Ingresos Corrientes 12,139,856.24
 Monto Projectado de Ahorro & capital 400,000.00 R. 27,941,723.74



Concepto	Ingresos Transfrancia		Ingresos Corrientes		Ingresos de Capital		TOTAL	
	%	Monto	%	Monto	%	Monto		
funcionamiento	Plan de Inversión Municipal Fondos Propios							
11. Fortalecimiento social y comunitario	funcionamiento	18.05	2,780,373.50	55.00	5,737,201.05		8,517,574.55	
	Salud	6.49	1,000,000.50				1,000,000.00	
	Educación	7.86	1,210,000.00				1,210,000.00	
	Viviendas de familia en situación de pobreza extrema	6.49	1,000,000.00			5.40	655,476.89	1,655,476.00
	Discapacitados especiales	0.32	50,000.00				50,000.00	
	seguridad Alimentaria	0.65	100,000.00				100,000.00	
	Agua y saneamiento	0.00						
	Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático	13.18	2,030,653.62			15.19	1,844,346.38	3,875,000.00
	Inversión en electrificación	0.00						
	Atención Emergencia Covid-19	0.00						
	12. Atención a la Mujer	Eje de Prevención de violencia	1.00	154,018.68				154,018.68
Eje de economía		1.50	231,028.02				231,028.02	
Eje participación social y política		0.50	77,009.34				77,009.34	
Eje de Salud		1.00	154,018.66				154,018.66	
Eje de Educación		0.50	77,009.34				77,009.34	
13. Fortalecimiento	Eje de Ambiente		77,009.34				77,009.34	
	construcción y Mejora de espacios Públicos	0.00	0.00				0.00	
Cultura y Convivencia Social.	Públicos	0.91	140,000.00				140,000.00	
	Deportes	0.91	140,000.00				140,000.00	
	Cultura (Ferias)	6.49	1,000,000.00				1,000,000.00	
	Preservación del Patrimonio	0.00						
	Participación Ciudadana	3.20	492,590.88				492,590.88	
Organización Ciudadana	9.27	1,427,969.37				1,427,969.37		

L. 3,080,373.50
 5,390,653.63
 770,093.38
 3,080,373.50
 5,330,476.89 1,540,186.75
 154,018.66
 1,386,868.02

1,800,000.00

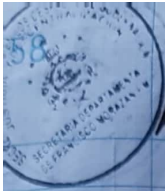


14. Fortalecimiento del desarrollo del municipio administrativo y económico	Turismo	0.00	0.00				0.00
	Obras de Infraestructura Vial	10.71	1,300,000.00				1,300,000.00
	Fortalecimiento Administrativo y Catastral	0.00			360,000.00		360,000.00
	Formando de las micro, pequeñas y medianas empresas	1.69			260,000.00		260,000.00
15199	Infraestructura construcción, adiciones, y mejoras de Edificios, Parques y Recreación de acuerdo al Mejoramiento de los sistemas puentes / Electrificación	10.27	1,582,168.08	0.00		32.48	3,942,824.92
	Cuotas deducibles (Municipios y AHHON)	0.68	104,000.00				104,000.00
	Cuota Municipios	0.00	0.00				0.00
	Cuota deducibles (FTH)	1.00	154,018.68				154,018.68
	Servicios de la deuda y otros Pasivos	0.00					
	Totales	100%	15,401,867.50	100%	6,097,201.05	53.07	6,442,655.19

Funcionamiento	2,780,373.50
Fortalecimiento Social Comunitario	5,390,653.62
Atención a la Mujer	770,093.38
Fortalecimiento Cultural y convivencia social.	3,060,560.25
Fortalecimiento al desarrollo Administrativo y económico	1,560,000.00
Infraestructura Municipal.	1,666,168.08
1% FTH	154,018.68
Total Transparencia.	15,401,867.50.

Continuación Plan de Inversión 2024.

16	47210	Construcción de Puente		San salbanita	1,900,000.00
17	47110	Capilla del Cementerio Municipal	Casco Urbano		1,000,000.00
18	54200	Compra de baterías para planta solar		El Tierranecosta	100,000.00
19	23100	Vivienda de familias en situación de pobreza extrema	Casco Urbano	Todas las aldeas	1,655,476.89
20	23400	Chapa y limpieza de caminos.	Casco Urbano	Todas las aldeas	300,000.00
		Total de Inversión			1,12,655,476.89



No habiendo más que hacer se levanta la sesión.



Andrés Amador Flores
Alcalde Municipal.

Alma Azuena Amador Noroña
Vice Alcalde Municipal.

Julia María Amador Benítez
Regidora Municipal.

Douglas José Zapata Ordino
Regidor Municipal.

Jonina Yolanda Amador Castillo
Regidora Municipal.

Zulema Yolibeth Gutiérrez Nuño
Regidora Municipal.



Rebeca María Amador Sierra
Secretaria Municipal.